

QUE ES Y QUE NO ES SEGREGACIÓN RESIDENCIAL. CONTRIBUCIONES PARA UN DEBATE PENDIENTE

Gonzalo Martín Rodríguez Merkel
Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR-CONICET)

Que es y que no es segregación residencial. Contribuciones para un debate pendiente (Resumen)

El concepto de segregación residencial permanece huérfano de una definición teórica precisa y significativa en ciencias sociales. Ante los recurrentes usos y abusos a los que se ve sometido el término y la ausencia de un debate serio sobre su significado bajo la hegemonía de un enfoque excesivamente descriptivo y espacialista heredado de la Ecología Humana de Chicago, el artículo invita a retomar algunos aportes previos en vistas a repensar críticamente y redefinir la segregación residencial desde una perspectiva del poder, tanto aquella que involucra grupos étnicos y raciales como socioeconómicos. Ello nos permitiría distinguir teóricamente aquello que es segregación residencial de aquello que no lo es. Principalmente se analiza cómo en la ciudad capitalista la renta del suelo es un mecanismo a través del cual los grupos de mayor poder económico segregan separando de sí a los de menor poder, en estrecha vinculación con las desigualdades económicas. Por último, se discute la falacia teórica implicada en el uso de términos como la llamada segregación voluntaria o autosegregación.

Palabras clave: segregación residencial, autosegregación, desigualdades socioeconómicas, renta del suelo

What residential segregation is and what it is not. Contributions for a debate (Abstract)

Residential segregation is a key concept which remains orphan of a precise and meaningful theoretical definition in social sciences. Confronting with repeated use and abuse to which the term has been condemned under the hegemony of an excessively spatialist and descriptive approach inherited from Chicagos' Human Ecology school, and the absence of a serious debate about its meaning, the article invites to reconsider and discuss some earlier contributions in order to rethink and redefine residential segregation from a power point of view, either based on ethnic and racial or socioeconomic social divisions. This procedure will allow us to theoretically distinguish between what residential segregation is and what it is not. Mainly we analyze how urban ground rent in capitalist societies functions as a mechanism through which more powerful groups segregate the less powerful ones based on their economic inequalities and some cultural expectations. Lastly, we discuss the theoretic fallacy involved in the use of certain terms or expressions such as the miscalled voluntary or self segregation.

Keywords: residential segregation, selfsegregation, socioeconomic inequalities, urban ground rent

La segregación residencial es desde hace casi un siglo un tema tradicional de investigación sociología urbana y disciplinas afines que tienen por objeto el estudio de las complejas interdeterminaciones entre la sociedad y el territorio. Primero en los EEUU, luego en Europa y más recientemente en América Latina, los investigadores hemos orientado mayormente nuestros esfuerzos al diseño de metodologías para medirla, conocer sus niveles y tendencias, detectar patrones espaciales y someter a corroboración estadística hipótesis acerca de sus causas y efectos. Incluso se ha discutido acerca de si la segregación residencial es por naturaleza “buena” o “mala”. Sin embargo, y a pesar de la abundante y variada literatura existente, nunca nos hemos detenido a reflexionar sobre qué entendemos exactamente por segregación residencial. El concepto en sí permanece ambiguo, excesivamente amplio y, en última instancia, huérfano de una definición teórica precisa y significativa en ciencias sociales. Lo mismo sucede con otros términos relacionados y de uso frecuente en la literatura como la llamada *autosegregación* o segregación *voluntaria*, sobre la que tampoco existen definiciones claras, revelando su uso no sólo sugestivas ambigüedades sino hasta notables imprecisiones teóricas que los investigadores solemos pasar por alto.

El objetivo de este trabajo es aportar a la discusión teórica sobre qué es y qué no es segregación residencial en ciencias sociales, más precisamente desde una perspectiva del poder y en el contexto de la ciudad capitalista contemporánea. La estrategia argumentativa parte de una doble revisión crítica. Por un lado, la crítica a la acepción clásica del término segregación residencial inspirada en la Ecología Humana de Chicago; por otro lado, la revisión crítica de algunas contribuciones que –aunque escasas y poco sistematizadas- nos pueden aportar a repensar el concepto como algo más que una mera categoría espacial descriptiva. Presentaremos luego una propuesta de redefinición teórica del concepto, algunas implicancias esta redefinición, y desarrollaremos más extensamente cómo a partir de la Teoría de la Renta del suelo es posible comprender la distribución espacial de los grupos socioeconómicos como el producto de una relación de poder. Por último, someteremos a discusión el término autosegregación cuyo uso en sociología urbana amerita a nuestro juicio ser revisado y descartado en virtud de las profundas inconsistencias teóricas que encierra.

El enfoque clásico de la segregación residencial

Desde los orígenes de la sociología urbana ha predominado en ciencias sociales una perspectiva a la que llamaremos *enfoque clásico* de la segregación residencial, donde el término ha sido -y sigue siendo- mayormente utilizado para designar la simple constatación empírica de que familias o individuos de similares características tienden agruparse en el espacio, es decir, a localizar sus residencias más próximos entre sí que respecto a otros grupos. Este enfoque clásico se caracteriza por conceptualizar la segregación residencial 1) como una simple relación espacial, donde 2) cualquier grupo desigualmente distribuido en el

espacio es un grupo segregado, y que 3) se da *entre* grupos, sin discriminar entre los grupos segregados propiamente dichos y aquellos grupos que los segregan. Dentro de este enfoque se reconocen generalmente dos grandes tipos o clases de segregación: la *étnica o racial* por un lado (grupos definidos por su nacionalidad, religión, raza, etnia, idioma, etc.) y la *socioeconómica* por el otro (nivel de ingresos, educación, categoría ocupacional, etc.). Existirían asimismo otros tipos de segregación como, por ejemplo, entre grupos de edad, grupos de diferente sexo y hasta de grupos definidos por simples gustos y preferencias; así, desde la perspectiva clásica, no sólo ricos y pobres, o nativos y extranjeros, sino también, hombres y mujeres, jóvenes y adultos o incluso simpatizantes de distintos clubes de fútbol se consideran *segregados* si se encuentran desigualmente distribuidos en el espacio; o en otras palabras, si sus respectivas proporciones en alguna zona de la ciudad difieren de sus proporciones en la ciudad en su conjunto.

El origen de esta forma de pensar la segregación residencial puede adjudicarse a la corriente teórica conocida como Ecología Humana, surgida a comienzos del siglo XX en el seno de la Universidad de Chicago en los EEUU. Robert E. Park (fundador de esta escuela) afirmaba que el interés de las ciencias sociales en el estudio de la distribución espacial de la población radicaba en que las distancias físicas podrían considerarse indicadores de distancias o diferencias sociales¹. De acuerdo a esta tesis, el grado de separación de las minorías étnicas y raciales –negros, orientales, etc.- respecto a la mayoría blanca nativa en ciudades de los EEUU podía considerarse un indicador del grado de asimilación de aquellas minorías a la sociedad “dominante” o mayoritaria. Más aún, la distribución espacial de las residencias mostraría un patrón de tipo gradiente –conocido como modelo de zonas concéntricas de Burgess- donde los grupos de mayor estatus tenderían a localizar sus residencias en la periferia, y los de menor estatus más próximos al centro².

Aunque los sociólogos de Chicago nunca definieron explícitamente qué entendían por segregación residencial³, el término fue utilizado reiteradas veces a lo largo de sus obras al punto tal que podríamos considerarlo uno de los conceptos clave del cuerpo teórico de la Ecología Humana. Park, por ejemplo, notaba que en las ciudades de la época los “...individuos de la misma raza o del mismo interés vocacional viven juntos en grupos segregados”⁴, y veía esta distribución de las residencias como el resultado de una dinámica espontánea, natural, no regulada por nadie, donde apenas intervendrían las “*simpatías, rivalidades y necesidades económicas*” de los individuos⁵. En 1928 Ernest Burgess publicaba su trabajo titulado *Residential Segregation in American Cities*, donde los términos segregación residencial y separación eran usados virtualmente como sinónimos, refiriendo, por ejemplo, al simple hecho de que “*la ciudad... se divide y subdivide en áreas residenciales y vecindarios, cada uno de los cuales tiende a estar predominantemente*

¹ Park, 1926, p. 18

² Burgess, 1928

³ Como sí lo hicieron con otros conceptos clave de la Ecología Humana: asimilación, invasión y sucesión, entre otros.

⁴ Park, 1915, p. 582

⁵ *Ibíd.*, p. 579

habitado por algún grupo racial o inmigrante, o clase económica o social”⁶. R. D. McKenzie por su parte afirmaba que además de la segregación por razas y por nivel socioeconómico “*también hay segregaciones por sexo y edad*”, menos visibles, pero no menos significativas que las primeras⁷.

La mayoría de los estudios que se desarrollaron desde mediados de la década del cuarenta también se caracterizaron por la ausencia de definiciones teóricas y discusiones sobre el significado del concepto de segregación residencial. Julius Jahn y sus colegas referían a ella como “*segregación ecológica*”, y si bien la consideraban “*un concepto sociológico fundamental [que puede ser] aplicado a cualquier población, grupo o clase*”⁸, nunca la definieron. El debate en aquellos años pasaba fundamentalmente por otro lado: cómo medirla a través de los genéricamente denominados índices de segregación⁹, a los que Jahn y sus colegas consideraban “*definiciones matemáticas... operativas*” de aquel indefinido concepto teórico¹⁰. Para el caso de la segregación étnica y racial, estos índices asumirían que “*no existe segregación si... los miembros de una minoría racial están distribuidos al azar*” a través de las zonas en que se divide la ciudad¹¹, mientras que la segregación es “*completa... cuando los miembros de cada grupo habitan [zonas] habitadas sólo por miembros del mismo grupo*”¹². En la misma línea, Donald Cowgill también hablaba de la necesidad de “*desarrollar definiciones operativas adecuadas del término segregación*”, y proponía para ello “*inventar medidas válidas y sensibles*”¹³. Y aunque el principal interés de los investigadores apuntaba a la segregación de grupos étnicos y raciales –y crecientemente la de tipo socioeconómica- seguía pensándose que la segregación no se agotaba en estos atributos sino que, tal como afirmaba Thomas Schelling podría involucrar cualquier tipo de agrupamientos sociales, por ejemplo, “*hay segregación [residencial] por sexo, edad, ingresos, lenguaje, color, gustos*”¹⁴.

Pero fue el sociólogo estadounidense Michael J. White quien, recién a comienzos de la década del ochenta, por primera vez definió explícitamente y sin rodeos la segregación residencial “*en un sentido geográfico [como] la distribución desigual de los grupos sociales en el espacio físico*”¹⁵. De modo similar, también lo hicieron poco después Massey y Denton¹⁶ como “*el grado en que dos o más grupos viven separados unos de otros en diferentes partes del medio urbano*”, elaborando a partir de dicha definición su conocida tipología de cinco dimensiones o formas en que “*los grupos pueden vivir apartados unos de*

⁶ Burgess, 1928, p. 105

⁷ McKenzie, 1924, p. 301

⁸ Jahn, Schmid y Schrag, 1947, p. 292-293

⁹ Entre estos, se destaca el más conocido, utilizado (y paradójicamente el más cuestionado) índice de Disimilaridad o Disimilitud de Duncan.

¹⁰ Ibid, p. 293

¹¹ En general, se trata de zonas delimitadas por los organismos censales, como los llamados “*census tracts*” en los EEUU a los que tradicionalmente se ha considerado equivalentes a vecindarios.

¹² Ibid, p. 294

¹³ Cowgill, 1956, p. 43

¹⁴ Schelling, 1969, p. 488

¹⁵ White, 1983, p. 1009

¹⁶ Massey y Denton, 1988, p.282

otros¹⁷. Tanto la definición de White como la de Massey y Denton constituyen al día de hoy las más citadas en la literatura. Unos por ejemplo sostienen que “*la segregación residencial en una ciudad indica el nivel de desigualdad de la distribución de la población entre las diferentes zonas*”¹⁸; otros, que “*la noción de segregación implica la distribución desigual de diferentes grupos de población en el espacio urbano*”¹⁹. Y también hay quienes sencillamente la definen como “*una relación espacial: la de separación o proximidad territorial entre personas o familias pertenecientes a un mismo grupo social, como sea que éste se defina*”²⁰.

Tales definiciones ponen en evidencia cuál es la principal debilidad de este enfoque clásico, heredero de la Ecología Humana: la ausencia de una definición teórica –y no simplemente operativa- de su propio objeto de estudio. Producto de ello el término segregación residencial ha sido -y admite seguir siendo- usado y abusado para designar prácticamente cualquier cosa. Todas las definiciones citadas son definiciones operativas antes que teóricas; en otras palabras, nos dicen más sobre *cómo medir* la segregación residencial (reduciéndola a formulaciones cuasi matemáticas) que sobre su significado teórico más general.

La segregación residencial como una relación social de poder. Algunos antecedentes.

Un enfoque alternativo al clásico debería sostenerse en sólidas herramientas teóricas a fin de a) distinguir conceptualmente entre aquello que *es* y aquello que *no es* segregación residencial, y b) identificar quienes son realmente los grupos segregados, y quienes –y cómo- los grupos que los segregan. Desde esta perspectiva, ni toda distribución desigual es sinónimo de segregación, ni todos los grupos desigualmente distribuidos en el espacio son grupos segregados. Más bien, la segregación residencial involucra grupos segregados y grupos que -por distintos motivos y por distintos medios- los segregan. Ello supone incorporar necesariamente la cuestión del poder -como quiera que este poder se ejerza y cualquiera sea el fundamento de su legitimidad- al análisis y comprensión de los procesos de distribución espacial de la población en las ciudades.

Distintos autores críticos de la Ecología Humana²¹ han observado el curioso hecho de que la cuestión del poder ha estado de una forma u otra ausente en la Ecología Humana. Pero también ha estado ausente -podríamos agregar- entre quienes se constituyeron en herederos de aquella forma clásica de pensar la segregación residencial. Existen, sin embargo, algunos antecedentes de lo que podríamos llamar un enfoque crítico o alternativo de la segregación residencial, donde esta puede ser pensada como una relación social de poder y como la objetivación espacial de esta relación.

¹⁷ Ibid, p. 283. Las dimensiones a las que hacen referencia los autores son estrictamente espaciales: desigualdad, exposición, concentración, centralización y *clustering*.

¹⁸ Martori, 2004

¹⁹ Bayona i Carrasco, 2007

²⁰ Sabatini y Sierralta, 2006, p.4

²¹ Ver Betin, 1982, p. 83; Farret, 1985, p. 76; Lin, 2005, p. 62

Podemos empezar situándonos en las primeras décadas del siglo XX, más precisamente en EEUU en la misma época en que surgía la Ecología Humana y se consolidaba como paradigma hegemónico en ciertos ámbitos académicos. Varias décadas después de haber sido abolida la esclavitud y a pesar de que la Constitución de dicho país consagraba la igualdad formal entre las razas, distintos mecanismos se habían desarrollado de forma más o menos generalizada para imponer a los negros su separación de los blancos en distintos ámbitos de la vida cotidiana, entre ellos la localización de la residencia. Estos mecanismos iban desde la violencia directa (atentados, linchamientos, amenazas, etc.), hasta otros instrumentos legales como las llamadas ordenanzas de segregación (o *zoning* racial) y los convenios restrictivos (*restrictive covenants*)²². Bajo el lema de “iguales pero separados”, las ordenanzas establecían –allí donde se aprobaban- que, por ejemplo, ningún miembro de una raza podía localizar su residencia en una manzana donde el 75% o más de los habitantes fueran de la raza opuesta. Por su parte, a través de los llamados convenios restrictivos -que no existían antes de 1900- el comprador de un inmueble debía dejar sentado en la escritura su compromiso de no venderlo a ningún negro por un determinado período de años. ello contribuiría a garantizar la homogeneidad racial de los vecindarios blancos en el mediano y largo plazo²³, y muchos investigadores coinciden hoy día en que, efectivamente, todo este conjunto de medidas habrían tenido un significativo impacto en la estructuración del espacio residencial de las ciudades norteamericanas²⁴.

En este contexto, es interesante remitirnos a algunos discursos de la época que nos permitirán comprender mejor qué se entendía por segregación residencial por fuera de los espacios académicos de la Ecología Humana. Ya en 1915 en la ciudad de St. Louis la racista *United Welfare Association* difundía una serie de afiches donde convocaba a la población a votar a favor de las ordenanzas de segregación. Tal postura se inspiraba en la idea de que la segregación era buena y deseable para todas las razas por igual, pues contribuía a mantener el equilibrio, la armonía y la paz social. Su opuesto, en cambio, la mezcla de razas, sólo podía conducir a la degradación moral, el caos y la devaluación de las propiedades de los blancos siempre que sus vecindarios se fueran objeto de procesos de “invasión negra”²⁵. En el polo opuesto, organizaciones representativas de los negros como la NAACP²⁶ desarrollaron campañas abiertamente en contra de aquellas ordenanzas.

Por otra parte, el extenso informe titulado *The Negro in Chicago. A study of race relations and race riot* dado a conocer tres años después de los violentos enfrentamientos raciales que tuvieron lugar en Chicago en 1919 constituye un documento de inmensurable valor

²² Silver, 1997

²³ Las primeras ordenanzas datan de 1911. En la medida que se aplicaban a blancos y negros por igual no se las consideraba –originalmente- discriminatorias ni violatorias de la constitución de los EEUU. Las ordenanzas tuvieron corta vida ya que fueron declaradas inconstitucionales en 1917 por la Corte Suprema de los EEUU. Los convenios restrictivos, en cambio, perduraron durante casi 50 años siendo declarados inconstitucionales recién en el año 1948.

²⁴ Ver Cutler y Glaeser, 1997; Farley y Frey, 1994; Gotham, 2000 y Kain, 1968

²⁵ Ver Benson, 1915 y Minor, 1912

²⁶ *National Association for the Advancement of Colored People.*

historiográfico²⁷. Entre numerosos datos y testimonios el informe reproduce textualmente la opinión anónima de un conjunto de representantes de la comunidad negra, quienes dieron las siguientes respuestas al ser consultados acerca de qué entendían ellos por “segregación”²⁸:

“Segregación presupone una fuerza... que busca obligar a aquellos de la misma raza o nacionalidad o creencia religiosa a permanecer entre ellos mismos, separados de aquellos de otro grupo supuestamente superior”

“Segregación implica coerción de parte del grupo dominante”

“Los negros tienden a agruparse al igual que los miembros de otros grupos raciales. Yo no considero que esto sea segregación. Pero cuando un esfuerzo es hecho desde afuera para agruparlos, lo que acarrea restricciones de movimiento, de residencia o de actividad, entonces tenemos segregación”

“Segregación racial es el resultado del intento de un grupo más poderoso de imponer sus ideas de inferioridad racial sobre un grupo más débil”

“El término segregación... connota compulsión legal”

“Segregación... tiene que ver casi exclusivamente con restricción de privilegios relacionados al libre uso de cosas públicas, por ejemplo... el transporte público, los lugares públicos o el establecimiento de la residencia”

Respecto a los blancos cuyas opiniones también son reproducidas por el informe, uno de ellos manifestaba sin rodeos que *“si estuviera en mi poder hacerlo, yo segregaría a los negros a vivir en quarters”*²⁹. Por otro lado, el propio *Chicago Daily Tribune* también afirmaba, en su editorial, que *“desde la revuelta de Chicago, la segregación... será la única cura”* al conflicto racial en los EEUU³⁰.

El contraste entre estas formas de referir a -e incluso definir- la segregación racial contrastan notablemente con el uso del término en el ámbito de la Ecología Humana. A pesar de los antecedentes reseñados, las adhesiones a esta forma alternativa de pensar la segregación residencial como una relación de poder han sido escasas en el mundo académico en épocas recientes. Entre ellos, vale destacar autores como Peter Marcuse y Emilio Duhau.

²⁷ Los sucesos tuvieron lugar en Chicago entre julio y agosto de 1919 y culminaron con un total de 38 víctimas fatales, en su mayoría negros (p. xix). El referido informe fue encomendado por el entonces gobernador de Illinois a *The Chicago Commission for Race Relations* (Comisión de Chicago para las Relaciones Raciales), y finalmente publicado en 1922. La comisión de expertos estuvo integrada por seis personas de raza negra e igual número de blancos, y tuvo como finalidad analizar las causas y posibles vías de solución al problema racial en los EEUU.

²⁸ *The Chicago Commission for Race Relations*, 1922, p. 509-512. Textualmente, la pregunta decía *“What, to your mind, is the distinction, either in point of view or definite racial aim, between segregation and racial solidarity?”*

²⁹ *Ibid*, p. 460

³⁰ *Ibid*, p. 491. El periódico refiere a las ya mencionadas Ordenanzas de Segregación, que en Chicago nunca llegaron a implementarse.

En uno de sus trabajos Marcuse analiza el rol del Estado en relación a la segregación residencial (elemento completamente ignorado por la Ecología Humana) a partir de rigurosas definiciones conceptuales, argumentando que el término segregación residencial sólo debería usarse para referir específicamente a aquellas formas de agrupamiento “*que son indeseados*”³¹ (presumiblemente, desde un punto de vista ético). De allí la propuesta de Marcuse de definir la segregación residencial como “*el proceso mediante el cual un grupo [racial, étnico o extranjero] es forzado, involuntariamente, a concentrarse en un área espacial definida, un ghetto*”³². De manera similar, el sociólogo Emilio Duhau también ha objetado que el término segregación residencial sea usado para designar cualquier distribución desigual; en términos estrictos, dice, sólo debería referir a aquellos tipos de hábitat residencial que resultan de medidas coercitivas explícitas, por ejemplo, las que han dado lugar, en épocas pasadas, al “*apartheid en Sudáfrica, y los ghettos judíos antes de la segunda guerra*”³³.

Otro punto de vista interesante sobre qué es y qué no es segregación residencial lo aporta Manuel Castells en su famosa obra *La Cuestión Urbana*. Según Castells, la segregación residencial existiría sólo en aquellas situaciones en que “*la distancia social tiene una fuerte expresión espacial*” y donde las distancias sociales se plantean “*no sólo en términos de diferencia, sino de jerarquía*”³⁴. Dicho de otro modo, el concepto de segregación residencial se aplicaría –según Castells– sólo a casos donde la distribución desigual en el espacio involucra grupos que presentan desigualdades de estatus o jerarquía social.

Aunque superadoras del enfoque clásico –pues a diferencia de este, toman en cuenta el poder– estas definiciones tampoco están exentas de problemas. Por el lado de Castells, el autor no explicita si la desigual distribución espacial de grupos de diferente poder es un suceso natural y voluntario, o es producto de que los grupos hacen valer su diferente poder en el mercado inmobiliario segregándose uno a otros; en cualquiera de los dos casos podría existir segregación de acuerdo a la definición de Castells. Sí lo explicitan, en cambio, Marcuse y Duhau, pero sólo en relación a grupos definidos por su estatus étnico o racial, y no a grupos definidos por atributos vinculados directamente al poder económico. Llamativamente, Marcuse emplea el término *quartering* para referir a aquellas divisiones del espacio urbano en zonas “*según el nivel de riqueza e ingresos de la población, por medio del mercado inmobiliario*”³⁵. Y en sentido similar, tampoco usa el término segregación sino la expresión *división social del espacio* para referir a “*las diferencias existentes en la localización... de diferentes grupos, estratos o clases sociales, relacionadas fundamentalmente con el mercado inmobiliario... pero que no son el producto de la exclusión forzada, o explícitamente buscada, de grupos sociales determinados*”³⁶.

³¹ Marcuse, 2001, p. 2

³² Ibid, p. 3

³³ Duhau, 2003, p. 177

³⁴ Castells, 1999, p. 204

³⁵ Marcuse, 2001, p. 3

³⁶ Duhau, 2003, p. 177

Hacia una (re) definición del concepto de segregación residencial

Repensar la segregación residencial desde una perspectiva del poder significa entonces asumir que el concepto en sí no puede ser reducido a una categoría meramente descriptiva referida a configuraciones espaciales que involucran cualquier cosa desigualmente distribuida en el espacio. También implica reconocer que la étnica y racial no es la única forma de segregación. Y más aún, debe hacer explícita referencia a la condición de segregados y de quienes los segregan.

A partir de estas reflexiones -y sin la pretensión haber agotado la variedad de usos y abusos a los que se ha visto sometido el concepto- pensamos que la segregación residencial podría definirse, en un sentido teórico amplio, como *el proceso mediante la cual los grupos sociales de mayor poder restringen, condicionan o limitan –a través de distintos mecanismos, y de manera no siempre consciente e intencional- las oportunidades de acceso al suelo urbano a los grupos de menor poder, resultando en su distribución desigual u otras formas de separación en el espacio físico de la ciudad.*

Esta definición teórica general puede completarse a su vez con una serie de proposiciones adicionales que pueden aportar a despejar dudas acerca de su significado e interpretación, y a facilitar su aplicación al estudio de casos empíricos concretos.

Primero. No todo grupo desigualmente distribuido en el espacio es un grupo segregado. Se lo ha de considerar segregado *si y solo si* sus opciones de localización se ven limitadas producto del accionar –espontáneo u organizado, intencional o no- de otro u otros grupos. No hay segregación si estas restricciones no existen.

Segundo. Las restricciones al acceso al suelo pueden ser de diferentes tipos. A veces adoptan la forma de ordenamientos jurídicos, como el Apartheid en Sudáfrica³⁷, o los Convenios Restrictivos y las Ordenanzas de Segregación en los EEUU en las primeras décadas del siglo XX³⁸. Otras veces se concreta mediante prácticas de hostigamiento o violencia física directa ejercida por un grupo étnico o racial dominante (no siempre mayoritario) con el fin de expulsar o desalentar la presencia de grupos étnicos y raciales indeseados en aquellos vecindarios que los dominantes reclaman para sí. Y por último, las restricciones también pueden ser económicas (veremos esto en detalle más adelante) en relación al tipo de segregación residencial llamada socioeconómica.

Tercero. La segregación residencial no se da *entre grupos* (como falazmente sugerían la Ecología Humana, las ordenanzas de zonning racial y hasta meras herramientas estadísticas como los llamados índices de segregación) sino que se impone *por* unos grupos *sobre* otros; dicho de otro modo, involucra grupos que son segregados y grupos que los segregan.

Cuarto. La segregación nunca puede ser estrictamente voluntaria. Si no es en algún grado forzosa, no es segregación. Cuando la concentración relativa de un grupo en uno o más

³⁷ Huchzermeyer, 2000

³⁸ Silver, 1997

sectores de la ciudad es voluntaria y no excluyente de la presencia de otros grupos, coincidamos en utilizar el término *congregación espacial* en el sentido indicado por Marcuse³⁹. Es el caso de ciertas comunidades étnicas a las que erróneamente suele considerarse “segregadas” o “autosegregadas”.

Quinto. Segregación residencial y congregación no son mutuamente excluyentes. Por ejemplo, ciertas minorías étnicas o raciales de bajos ingresos pueden verse económicamente segregadas a gran escala (por ejemplo, confinadas a la zona sur de una gran ciudad), y voluntariamente congregados a escalas geográficas más pequeñas, como el vecindario.

Sexto. En cierto imaginario es frecuente asociar la segregación residencial sólo a sus manifestaciones visibles más extremas, polémicas y/o sensibles a la opinión pública: urbanizaciones o condominios cerrados de un lado, y las distintas variantes de hábitat precario e irregular habitado por las clases bajas (*villas de emergencia, asentamientos, favelas, callampas*, etc.) del otro. Pero en términos estrictos, la segregación residencial no se agota en tal o cual tipología de hábitat. Antes bien, involucra a todos los estratos sociales y a todo el territorio de una ciudad, como quiera que esta entidad geográfica sea definida y delimitada. O dicho de otro modo, no eliminaríamos la segregación residencial derribando muros ni regularizando asentamientos precarios.

Séptimo. Todos aquellos grupos situados en posiciones intermedias en la jerarquía de poder pueden ocupar, simultáneamente, el lugar de segregados y de segregadores. Como bien ha hecho notar Jaramillo, en el caso de la segregación residencial socioeconómica, las clases altas segregan a las clases medias, y entre ambas segregan a las clases bajas.

Octavo. La segregación residencial tiende a objetivarse en al menos dos formas de separación física: una es la distribución desigual de los grupos en el espacio, entendiendo por distribución desigual la conformación de zonas que, aunque variables en superficie, cantidad de población y límites geográficos, son aproximadamente homogéneas en función del atributo considerado. La segunda forma supone la primera, pero incorpora un refuerzo de la separación por medio de discontinuidades –más o menos fijas y más o menos permeables– en la transición desde un zona residencial a otra, fenómeno que en la literatura actual se conoce como fragmentación urbana. En general, existe fragmentación allí donde encontramos transiciones abruptas en vez de gradientes. Por ejemplo, la distribución desigual puede verse reforzada por medio de barreras, muros y otros dispositivos que operan como sustitutos de la distancia, dando lugar a situaciones aparentemente paradójicas (aunque típicas de las grandes metrópolis latinoamericanas) de grupos sociales muy distantes entre sí en el espacio social viviendo muy próximos entre sí en el espacio físico, pero con poca o nula interacción social entre ellos (motivo por el que podríamos referir a este fenómeno como “falsa” mixidad socioespacial)

³⁹ Marcuse, 2001, p.3

Noveno. La segregación residencial no puede clasificarse en buena o mala, ni en deseable o indeseable, como sostiene Marcuse. En general, será buena desde el punto de vista de quienes la ejercen, y mala desde la experiencia de quienes la padecen.

Segregación residencial socioeconómica y renta del suelo

A diferencia de la segregación residencial étnica y racial (SRE) que pone el acento en grupos definidos por atributos como color de piel, idioma, país de origen o religión, la *segregación residencial socioeconómica* (SRS) es aquella que involucra grupos sociales definidos directamente por su diferente poder económico, llámese también nivel socioeconómico, poder adquisitivo, riqueza material o de otra forma, e independientemente de las conexiones causales que pudieran existir entre atributos étnicos raciales y poder económico en otros órdenes de la vida social (por ejemplo, el poder adquisitivo puede verse afectado por la raza producto de prácticas discriminatorias en el mercado de trabajo). No es menor esta distinción, pues en la sociedad capitalista (al menos idealmente) al propietario de un inmueble en venta no le interesa el sexo, la edad o color de piel de su potencial comprador; sólo le interesa si está en condiciones de pagarlo. Lo distintivo de la SRS respecto a la SRE es que en la SRS las oportunidades de acceso al suelo se dirimen específicamente en el ámbito del mercado inmobiliario y la separación se impone principalmente a través de un mecanismo que se conoce como la *renta del suelo*.

La renta modela los precios del suelo determinando las posibilidades diferenciales *objetivas* de los distintos grupos de acceder a las distintas localizaciones en función de la magnitud relativa de sus capitales individuales (o capacidad de pago). De modo general la renta del suelo se define como una porción de la riqueza socialmente producida –o *plusvalía*, según se prefiera desde un enfoque marxista- que los terratenientes, en virtud de su condición de propietarios de un bien no producido por nadie, pero escaso y necesario (el suelo, soporte de actividades), están en condiciones de reclamar para sí a cambio de ponerlo a disposición de quienes desean utilizarlo para un determinado fin⁴⁰, sea este fin económico o de otra índole. En esencia, la magnitud de la renta tiende a ser tan grande como grande sea el beneficio diferencial que resulte de la localización ventajosa de cada terreno con respecto a otras localizaciones menos favorables. Por ejemplo, cuando un terreno es muy caro es porque “*procura muchas ventajas y tiene mucha demanda*”⁴¹. La renta, capitalizada, determina el precio del suelo, pues como ya explicaba Marx⁴², los terratenientes asimilan esta renta al interés de un capital imaginario.

Originalmente desarrollada para explicar las variaciones en el precio del suelo agrícola-rural, la teoría de la Renta fue más tarde adaptada y ajustada a contextos urbanos. Entre otros, se destacan aportes clásicos como los de Lipietz y Topalov. Sin embargo, corresponde a

⁴⁰ Ver Jaramillo, 2009; Lipietz, 1985, p. 102; Marx, 1987, p. 617; Topalov, 1979, p.164

⁴¹ Topalov 1979, p. 165. Nótese que hablamos sólo de precios del suelo, y no de precios de inmuebles (los que además del precio del suelo pueden incorporar los costos de edificación)

⁴² Marx, 1987, p. 620

Samuel Jaramillo el mérito de haber elaborado la clasificación más acabada y sistemática de las rentas del suelo urbano, incluyendo una explicación de cómo estas rentas intervienen en la modelización de los precios del suelo.

En el caso específico del suelo urbano –el que aquí nos interesa- Jaramillo explica que los tipos de rentas pueden clasificarse en dos grandes grupos. Dentro del primer grupo están las rentas que se originan en la articulación primaria del suelo con la actividad de la construcción. Dentro del segundo grupo están las rentas originadas en el consumo del espacio construido a través de los usos y actividades para las que el suelo sirve de soporte (articulación secundaria). Una exposición y análisis del conjunto de estas rentas excede los objetivos y límites de este trabajo, por lo cual nos centraremos en dos tipos de renta – secundarias- específicas que sí nos interesan en la medida que intervienen directamente tanto en la formación de los precios del suelo de uso residencial como en la conversión de desigualdades de poder económico en desigualdades espaciales. Una es la llamada Renta Secundaria de Monopolio de Segregación; la segunda, es la Renta Secundaria Diferencial de Vivienda.

La Renta Secundaria de Monopolio de Segregación (RSMS) es la que explica, según Jaramillo, el hecho de que *“los distintos grupos sociales tienden a ocupar lugares separados y diferenciados en el espacio”*⁴³. Dado que la sociedad capitalista consagra el principio liberal de igualdad jurídica de todos los individuos, surgen necesariamente en este sistema algunos mecanismos *ad hoc* que buscan hacer explícitas las jerarquías sociales. Uno de estos mecanismos es el llamado gasto conspicuo, al que Jaramillo define como *“aquellos consumos que hacen los individuos no para satisfacer una necesidad natural sino para hacer evidente que se tiene el ingreso necesario para incurrir en esos gastos, y por lo tanto, que se pertenece a determinado grupo social”*⁴⁴. De esta manera *“si los grupos sociales de una mayor rango ubican su vivienda en determinados lugares de los que se excluye a otros grupos, para un individuo localizarse en esos sitios se convierte en una señal de pertenencia”*⁴⁵. La forma en que los grupos de mayor poder económico logran excluir de sus vecindarios a los de menor poder es precisamente la renta, en este caso, el pago de un *“sobreprecio, especie de impuesto privado por la diferenciación social”*⁴⁶. Este sobreprecio –entregado a los propietarios y convertido en renta- contribuye a elevar y mantener elevado el precio del suelo en ciertas zonas hasta el punto en que resultan inaccesibles a los estratos de poder adquisitivo inferior. Según Jaramillo, la importancia de la RSMS es grande en las ciudades contemporáneas, siendo *“el rango social de los barrios... uno de los factores que están más estrechamente asociados estadísticamente a la diferenciación de los precios del suelo urbano”*⁴⁷

Respecto a la Renta Secundaria Diferencial de Vivienda (RSDV) Jaramillo la explica del siguiente modo. En la sociedad capitalista la vivienda cumple una función básica que es

⁴³ Jaramillo 2003, p. 40

⁴⁴ Jaramillo, 2003, p. 41

⁴⁵ Ibid

⁴⁶ Ibid

⁴⁷ Ibid

contribuir al proceso de reconstitución humana y de reproducción de la fuerza de trabajo. Para cumplir con este fin la vivienda necesita “*estar enlazada espacialmente con una serie de valores de uso inmobiliarios que le son complementarios: el lugar de trabajo, los sitios de aprovisionamiento, de esparcimiento, de educación, etc.*”⁴⁸. Ocurre que, sin embargo, no todos los terrenos se encuentran igualmente enlazados a estos valores de uso complementarios: unos están más cerca y otros están más lejos. Dado que el costo –tanto monetario como en tiempos de viaje- en que deben incurrir los usuarios para consumir estos valores de uso complementarios variará de acuerdo a la localización de la vivienda, resultará que las mejores localizaciones beneficiarán a sus ocupantes con un ahorro diferencial en el costo de reproducción de su fuerza de trabajo. Pero nuevamente y en virtud de su control jurídico sobre el suelo, los propietarios utilizarán la competencia entre consumidores para apropiarse de este ahorro diferencial en forma de renta, la RSDV. De esta manera resultaría que –siempre según la interpretación de Jaramillo- la RSDV no produciría segregación. Todo se reduciría a una ecuación de suma cero donde todos los usuarios terminan “*pagando por la reproducción de la fuerza de trabajo una suma similar: los más alejados deben pagar el precio de la vivienda más los costos de transporte al que están sometidos dada su localización desventajosa; los mejor situados pagan un sobreprecio por la vivienda, la renta, equivalente a lo que se “ahorran” por estar mejor situados*”⁴⁹.

Pero disentimos en este punto con Samuel Jaramillo. La RSDV no generaría segregación residencial si y sólo si el ahorro diferencial fuese el mismo para todos los estratos sociales, es decir, que todos los estratos compartieran las mismas posibilidades y pautas culturales de consumo. Ello es posible en teoría, pero no es lo que sucede en la realidad. En general los distintos estratos socioeconómicos suelen utilizar distintos medios de transporte (unos más baratos, otros más caros) acordes a su estatus social y poder adquisitivo. Por ejemplo, desde una localización más alejada los grupos de menor nivel socioeconómico emplean medios de transporte público más baratos, mientras que las clases más altas utilizan medios privados o semi-públicos más caros (automóvil, taxi, remís)⁵⁰. Como consecuencia la magnitud del ahorro diferencial entre un mismo punto de origen y otro de destino tenderá a variar en función del nivel socioeconómico, siendo el ahorro diferencial de las clases más altas el que determine, en cada localización, la magnitud del ahorro diferencial potencial, la magnitud de la renta y el precio del suelo.

Resumiendo, una forma sencilla de pensar la diferencia entre ambos tipos de renta es que en la RSMS lo que interesa a las personas es la composición socioeconómica del vecindario en el que viven o quieren vivir; la separación es impuesta al otro de manera consciente y deseada -o como mínimo consentida- por medio de un tributo que están dispuestos a ceder al terrateniente. En la RSDV, en cambio, lo que interesa es la accesibilidad a los valores de uso complementarios; en este caso, si bien la separación también es impuesta por los grupos de mayor poder socioeconómico sobre los de menor poder, es el efecto no deseado e

⁴⁸ Ibid, p. 39

⁴⁹ Ibid, p. 40

⁵⁰ Así lo demuestra por ejemplo un informe sobre movilidad cotidiana en el área metropolitana de Buenos Aires realizado por la Secretaría de Transporte de la Nación de Argentina. Ver STN, 2010.

inintencional que se deriva de la competencia -en condiciones desiguales- por el acceso a valores de uso complementarios que, en la ciudad capitalista, son insuficientes y desigualmente distribuidos en el espacio.

La falacia de la autosegregación

A la luz del marco teórico y conceptual propuesto nos interesa discutir ahora sobre el concepto de *autosegregación*, también llamada segregación *voluntaria* ¿qué significa la autosegregación? ¿Qué tipo de fenómenos designa? ¿es coherente su utilización?

El uso del término autosegregación ya era frecuente en la Ecología Humana y sigue siéndolo en la actualidad. Entre quienes lo utilizan, es normal hacerlo como asumiendo que todos – expertos y legos- conocemos y compartimos su significado. Sin embargo no encontramos en toda la literatura una sola definición de este concepto⁵¹, y el supuesto consenso en torno a los fenómenos socio espaciales que designa no es más que ilusorio. De hecho, abundan los usos ambiguos y hasta contradictorios.

Ya vimos que en la Ecología Humana clásica todos los grupos se consideraban *segregados* desde el punto de vista objetivo de su distribución espacial; pero también se los consideraba *autosegregados*⁵² en la medida que su distribución desigual expresaba, en un plano subjetivo, el supuesto deseo mutuo, recíproco y consentido de vivir separados. R. E Park no ponía reparos al afirmar que la población en las ciudades “*se autosegrega... de acuerdo a sus intereses... gustos y temperamentos*”⁵³. De manera similar, R. D. McKenzie sostenía que “*La principal consideración en la elección individual del lugar de residencia es el deseo de vivir entre los amigos y aquellos a quienes uno desea tener por amigos*”⁵⁴; y de allí que “*la población de la ciudad tiende a autosegregarse en grupos locales que poseen similares valores morales y culturales*”⁵⁵. En su obra *El Urbanismo como un Modo de Vida* Louis Wirth también afirmaba que los “*elementos de población diversos habitando un asentamiento compacto... tienden a volverse segregados unos de otros en la medida que sus requerimientos y modos de vida son incompatibles... y antagonistas entre sí*”⁵⁶. De esta manera, la Ecología Humana suponía que si todos grupos sociales se beneficiaban del hecho de vivir separados y ansiaban hacerlo, las fuerzas que producían tal separación no podían ser otras que voluntarias y naturales. En términos de Park y Burgess, la segregación contribuye a “*mantener las distancias sociales, fijar el estatus y preservar la independencia del*

⁵¹ La única excepción es la Wikipedia, donde el término autosegregación aparece definido como “*la separación de un grupo minoritario social o étnico del resto de la sociedad de un estado por el grupo mismo. A través de la autosegregación, los miembros del grupo minoritario pueden establecer sus propios servicios, y mantener sus propias tradiciones y costumbres. Por ejemplo, algunas tribus han preferido quedarse en reservas y no integrarse al resto del Estado. [En] una reserva, pueden preservar su lengua y creencias*” [En línea <<http://es.wikipedia.org/wiki/Autosegregación>> último acceso 28/04/2014]

⁵² Lo que aquí traducimos del inglés como autosegregación son expresiones tales como “*self segregation*” o “*segregate themselves*”.

⁵³ Park, 1915, p. 610

⁵⁴ McKenzie, 1921, p. 152

⁵⁵ McKenzie, 1922, p. 796

⁵⁶ Wirth, 1938, p. 15

individuo... ”⁵⁷; tan es así, que una sociedad “sin segregación... sería una sociedad donde no hay personas ni libertad”⁵⁸. En síntesis, se asumía que todos los grupos sociales estaban interesados en mantener las distancias sociales y en función de ello elegían su lugar de residencia: los ricos eligen vivir con los ricos, los pobres con los pobres, los blancos con los blancos, los negros con los negros, y así sucesivamente.

En la actualidad, buena parte de los investigadores que muestran su adhesión –consciente o no- a la tradición ecológica, continúan utilizando el término autosegregación para referir a la concentración espacial relativa de cualquier grupo social, cualquiera sea su poder económico, su estatus étnico-racial y la existencia o no de restricciones impuestas por unos sobre otros. Así, unos asumen como un hecho natural que “*las poblaciones urbanas [tienden a] autosegregarse en función de la clase social*”⁵⁹, o bien, que tanto los pobres como las minorías étnicas y raciales discriminadas recurren con frecuencia a la “*segregación voluntaria [cuando] prefieren... vivir entre sus iguales en barrios segregados, donde se sienten más a gusto*”⁶⁰. Incluso se ha dicho que en la ciudad capitalista son principalmente los sectores sociales más pobres los que “*forman comunidades que se autosegregan en el espacio*”⁶¹. Investigadores South y Crowder como también han referido como “*autosegregación de los negros*” a la tendencia de los miembros de este grupo racial a retornar a las áreas centrales, producto de la hostilidad de la que siguen siendo objeto por parte de los blancos en los suburbios estadounidenses⁶². Por último, el término también se aplicaría a las pautas de localización de los blancos, quienes “*se sienten... motivados a autosegregarse*” especialmente en aquellas ciudades donde es grande la población negra⁶³.

Otra poco clara acepción del término autosegregación es aquella donde se la presenta como un tipo o clase de segregación, supuestamente opuesta a la segregación forzosa, compulsiva o involuntaria. Esta tipología dicotómica ha sido poco desarrollada y sistematizada en la literatura, y aplicada de manera más o menos sistemática sólo en un puñado de estudios de caso. En uno de ellos, Yuan se propuso responder dos preguntas clave: por qué los chinos en Nueva York “*tienden a concentrarse en una comunidad segregada...*”, y en qué grado la segregación resultante podía ser clasificada en “*voluntaria o involuntaria*”⁶⁴. Pero ninguno de estos dos términos son definidos por Yuan; de hecho, ni siquiera define qué entiende por segregación. De cualquier forma, el autor concluye de su estudio que la segregación de los chinos es principalmente de tipo voluntaria, no obstante lo cual acaba reconociendo que si bien “*teóricamente, la segregación voluntaria es distinta de la segregación involuntaria... en la práctica es difícil diferenciar entre una y otra*”⁶⁵. Reflexiones similares podemos hallarlas también en otros autores. Lieberman y Carter estudiaron la segregación de los

⁵⁷ Park y Burgess, 1921, p. 164

⁵⁸ Ibid, p. 165

⁵⁹ Marston, 1969, p. 166

⁶⁰ Sabatini, 2003, p. 18

⁶¹ Singer, 1979

⁶² South y Crowder, 1997, p. 536

⁶³ South, Crowder et al., 2011, p 1263

⁶⁴ Yuan, 1963, p.255

⁶⁵ Ibid, p. 265

negros en ciudades de los EEUU a partir de un modelo matemático donde se asume que “*el nivel de segregación de un determinado grupo refleja fuerzas tanto voluntarias como involuntarias*”⁶⁶. Por ejemplo –dicen los autores- ciertas minorías étnicas o raciales “*eligen vivir unos con otros [al mismo tiempo que] otros grupos restringen su movimiento hacia determinadas áreas*”⁶⁷. Pero en última instancia, también ellos creen que la distinción entre una y otra forma de segregación “*no es de ninguna manera clara [pues] si la discriminación, el acoso, y otras experiencias desagradables en el mercado de vivienda (sean vividas o anticipadas) llevan a los miembros de un grupo a elegir vivir junto a sus compatriotas, que la segregación resultante sea etiquetada como voluntaria o involuntaria depende en gran medida de qué tan atrás uno mira en el proceso causal*”⁶⁸. Por si esto fuera poco, también se afirma que la segregación podría ser catalogada como forzosa o voluntaria dependiendo del punto de vista de cada uno de los grupos involucrados: por ejemplo, involuntaria de parte de los negros, y autosegregación de parte de los blancos⁶⁹.

Un tercer uso frecuente del término autosegregación apunta específicamente a la concentración espacial relativa de las élites socioeconómicas bajo la forma de los llamados condominios o urbanizaciones “cerradas” (UC). Esta clase de urbanizaciones –que tienden a localizarse mayormente en las periferias de las grandes zonas metropolitanas- han mostrado un crecimiento exponencial en las últimas décadas motorizadas tanto desde la oferta (interés de los desarrolladores inmobiliarios) como desde la demanda, motivada en el deseo de las clases medias acomodadas y las élites de habitar espacios residenciales más seguros, de mejor calidad ambiental, en mayor contacto con la naturaleza y de los que se excluya la presencia de todo aquello que se considera peligroso o fuera de sintonía con la armonía del paisaje. En esta perspectiva, unos hablan de la tendencia de las élites a “*autosegregarse en barrios buenos, suburbios adinerados... urbanizaciones cerradas y áreas turísticas con amenidades*”⁷⁰. Otros consideran a los llamados “*countries y barrios privados*” la expresión más cabal de las “*nuevas formas de autosegregación urbana*”⁷¹. Usos similares encontramos por doquier, donde las urbanizaciones cerradas son casi siempre presentadas como casos paradigmáticos de algo llamado –pero nunca definido- *autosegregación de las élites*⁷².

En medio de esta caótica y confusa constelación de significados, hay también autores que han planteado sus dudas respecto al uso de términos como autosegregación o segregación voluntaria. Coherente con su enfoque de poder, Marcuse cree conveniente descartar el uso de expresiones como autosegregación por considerarlas “*maliciosas [y] analíticamente oximorones*”⁷³. Por otro lado -aunque pensando específicamente en las urbanizaciones cerradas- el término autosegregación también ha sido impugnado por Roitman, para quien el

⁶⁶ Lieberson y Carter, 1982, p. 511

⁶⁷ Ibid

⁶⁸ Ibid

⁶⁹ Cutler, Glaeser et al., 1999, p. 476; Lieberson y Carter, 1982, p. 524

⁷⁰ Lichter, Parisi et al., 2012, p. 366

⁷¹ Svampa, 2006a

⁷² Duhau, 2003; Giglia, 2002; Herce, 2005; Hernández, 2009; Préteceille, 2000; Préteceille y Queiroz Ribeiro, 1999; Pujol, Sánchez et al., 2011; Queiroz Ribeiro, 2003; Queiroz Ribeiro, Martins Rodrigues et al., 2010; Svampa, 2007; Vidal-Koppmann, 2001

⁷³ Marcuse 2001, p. 2

interrogante fundamental a responder es “*hasta qué punto la segregación es un fenómeno voluntario*”. Según la autora, el foco de la investigación no ha de estar tanto en la decisión voluntaria de quienes deciden “*estar encerrados*”, sino más bien, en la cuestión de “*quién segrega a quién*”. Y en este sentido, bien podría “*considerarse que son los residentes en barrios cerrados los que segregan al resto de la población*”⁷⁴.

La objeción de Marcuse es ciertamente consistente, ya que toda distinción entre segregación voluntaria e involuntaria se torna superflua (y analíticamente contradictoria) desde el momento en que se define la segregación residencial como una relación de poder. En cuanto a Roitman, la autora arriba a una conclusión correcta pero lo hace a partir de una premisa falsa, o al menos, muy discutible: la de asumir que los habitantes de las urbanizaciones cerradas se encuentran encerrados. Esta curiosa presunción es, de hecho, bastante recurrente en cierto imaginario donde abundan las referencias a las UC como un “*lugar de encierro*”⁷⁵, o a la experiencia de habitarlas como “*un encierro obligado*”⁷⁶. Pero así se trate de una simple metáfora (torpe o malintencionada) la comparación es insostenible desde un punto de vista sociológico. En las urbanizaciones cerradas –y a esta altura ya deberíamos decir mal llamadas urbanizaciones cerradas- sus habitantes no se encuentran encerrados. La función de los muros perimetrales y demás dispositivos de seguridad no es prohibir la salida de sus habitantes sino, al contrario, es restringir el ingreso de quienes no las habitan.

Dos consideraciones adicionales cabe realizar acerca de las urbanizaciones cerradas. En primer lugar debemos decir que, retomando nuestro análisis de la Teoría de la Renta, es el precio del suelo –y no el muro propiamente dicho- el instrumento al que los estratos sociales de mayor poder adquisitivo recurren para segregar a los de menor poder impidiéndoles ubicar allí su residencia. En todo caso, lo que el muro establece es la fragmentación el espacio residencial⁷⁷, impidiendo a los pobres y otros sectores sociales acceder a circular en su interior. Como resultado estaríamos en presencia de aquello que Thuillier acierta en llamar “*una segregación acentuada que se inscribe en el espacio a través de barreras*”⁷⁸ y que, en ocasiones, determina la posibilidad de convivencia en condiciones de alta proximidad espacial –aunque sin o escasa interacción real- de grupos ubicados en extremos opuestos de la jerarquía de poder⁷⁹. En segundo lugar, y si bien las urbanizaciones cerradas parecen en general caracterizarse por un mayor grado de homogeneidad social de su espacio respecto a otros vecindarios ubicados en la “ciudad abierta”, ello se debe a que dicha homogeneidad es hasta cierto punto garantizada por mecanismos adicionales que buscan evitar cualquier posible infiltración de elementos indeseados. En la ciudad “abierta”, varios son los factores que hacen posible que en casi cualquier barrio de élite exista algún grado

⁷⁴ Roitman, 2003

⁷⁵ Entrevista a la novelista Claudia Piñeiro, por Patricio Zunini para Eterna Cadencia, Librería y Editorial [en línea <<http://blog.etercadencia.com.ar/archives/2011/14330>> publicado el 27/06/2011, último acceso 28/04/2014]

⁷⁶ Nota editorial de la Revista Coterránea [en línea <http://www.coterranea.com/VerNotas_n.asp?idn=2209> publicado el 22/08/2012, último acceso 28/04/2014]

⁷⁷ Borsdorf, 2003, p. 8

⁷⁸ Thuillier, 2005, p. 6

⁷⁹ Queiroz Ribeiro, 2003; Rodríguez, 2008; Rodríguez, 2011, Rodríguez, 2013

variable de mixidad socioespacial⁸⁰. Al filtro que ya de por sí ejerce el mercado inmobiliario, se agregan los mecanismos de control social y urbanístico que los habitantes de las UC están en condiciones de ejercer sobre quienes, igual que ellos, aspiran a localizar allí su residencia. Por ejemplo, las estrictas normas que rigen la edificación (densidades mínimas, calidad de materiales, diseño de fachadas, etc.) y por otro lado, el ejercicio del derecho de admisión sobre los potenciales nuevos habitantes⁸¹.

Consideraciones finales

La segregación residencial como fenómeno característico de nuestras grandes ciudades en el actual contexto capitalista global no puede ser pensada como ajena a la cuestión del poder. La distribución desigual de grupos socioeconómicos se diferencia de otras distribuciones desiguales (por ejemplo, de jóvenes y adultos o de hombres y mujeres) en la medida que la separación es impuesta por los individuos de mayor poder sobre los de menor poder. Es por ello que no hablamos de segregación residencial “etaria” o “sexual”, y tampoco de autosegregación o segregación voluntaria.

Más vale tarde que nunca necesitamos desprendernos de la pesada herencia ecológica, que históricamente nos ha conducido a subestimar o aún ignorar al poder como variable explicativa de los procesos urbanos. De no hacerlo, corremos inevitablemente el riesgo de creer que las soluciones –como quiera que consideremos la segregación residencial un problema- pasan simplemente por reubicar ricos y pobres de un lugar a otro como si se tratase de fichas de colores en un tablero raso. Avanzar en el análisis de cómo las rentas del suelo operan en la conversión de distancias socioeconómicas en distancias espaciales nos permite tener una mejor idea acerca de la complejidad del problema y sus posibles abordajes desde la política pública, en particular, a través de las políticas de vivienda social, redistribución de la riqueza, de gestión del suelo y combate a la especulación inmobiliaria.

En cuanto a las urbanizaciones cerradas, no hemos pretendido aquí someter a discusión sus aspectos éticos ni las pretendidas bondades o malignidades vinculadas a sus efectos sobre el entorno social y ambiental. Por lo demás, existe una abundante literatura donde se plasman interesantes y disímiles puntos de vista al respecto. En lo que sí nos concierne (el debate teórico-conceptual) creemos haber aportado fundamentos lo suficientemente sólidos para dejar en evidencia la falacia de la mal llamada *autosegregación de las élites*. No existen autosegregados; hay segregados por un lado, y hay aquellos que los segregan por el otro. En el caso de las minorías (o eventualmente mayorías) étnicas y raciales comúnmente

⁸⁰ Los cambios en el poder adquisitivo pueden no reflejarse de manera inmediata ni necesaria en cambios de lugar de residencia (por ejemplo, cuando el apego al barrio o a la vivienda es grande, las pérdidas en poder adquisitivo pueden hasta cierto punto ser compensadas renunciando a otros gastos). Otro ejemplo son las formas de acceso irregular a inmuebles por fuera del mercado inmobiliario formal (el caso de las viviendas ocupadas o “usurpadas”)

⁸¹ Sabatini, 2003; Svampa, 2006. Por ejemplo en Argentina, este sistema se conoce como de “bolilla negra”. Los habitantes de muchas UC están en condiciones de vetar la venta de inmuebles a personas que no cumplan determinados requisitos o que simplemente no son de su agrado por pertenecer a una determinada religión, profesión o nivel socioeconómico.

consideradas como autosegregadas, correspondería determinar en cada situación y contexto particular si se trata de grupos congregados o segregados, y si esto último ocurre en virtud de su pertenencia étnica y racial, o de su bajo poder adquisitivo medio en relación a la raza o comunidad nativa. De esta manera, si el hostigamiento que ciertos grupos (llámese negros, musulmanes, judíos, etc.) sufren de parte de un grupo étnico o racial “dominante” favorece su concentración espacial relativa en algún sector determinado de la ciudad, referirnos a ellos como autosegregados es un absurdo eufemismo; en definitiva, estos grupos son los segregados, y el grupo que los hostiga es el que los segrega. Algo similar se puede decir de la supuesta autosegregación de las élites. Sea que habiten la ciudad abierta en una urbanización cerrada, los ricos no se *autosegregan* de los pobres; los ricos *segregan* a los pobres. Lo hacen -como ya hemos explicado- a través de la renta del suelo, por ejemplo, aquel gasto conspicuo que asumen con el fin de visibilizar su estatus promoviendo y manteniendo la homogeneidad social de sus vecindarios.

A modo de cierre, cabe aclarar que el enfoque de la segregación residencial aquí propuesto de ninguna manera viene a impugnar o subestimar la importancia que pudiera tener en las ciencias sociales el estudio de otro tipo de distribuciones espaciales que no involucren grupos segregados y segregadores. Por ejemplo, medir y analizar la distribución desigual de hombres y mujeres puede resultar de interés en estudios de distribución del voto electoral; ni que hablar de la distribución espacial de grupos etarios como niños y ancianos, a fin de planificar de manera más eficiente la cobertura de servicios educativos u hospitalarios. Pero en honor a la rigurosidad teórica y la delimitación clara y precisa del objeto de estudio, hemos de insistir una vez más en que no toda distribución desigual es segregación residencial.

Bibliografía

- BAYONA I CARRASCO, J. La segregación residencial de la población extranjera en Barcelona ¿una segregación fragmentada? En *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2007, vol. 11, n°235. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-235.htm>
- BENSON, T. B. Segregation Ordinances. En *The Virginia Law Register*, 1915, vol. 1, n°5, p. 330-356.
- BETIN, G. *Los sociólogos de la ciudad*. Barcelona: Gustavo Gili S.A., 1982.
- BORSODORF, A. Cómo modelar el desarrollo y la dinámica de la ciudad latinoamericana. En *EURE, Santiago de Chile*, 2003, vol. 29, n°86, p.37-49.
- BURGESS, E. W. Residential Segregation in American Cities. En *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 1928, vol. 140, p. 105-115.
- CASTELLS, M. *La Cuestión Urbana*. Ciudad de México: Siglo XXI, 1999.
- COWGILL, D. O. Trends in Residential Segregation of Nonwhites in American Cities, 1940-1950. En *American Sociological Review*, 1956, vol. 21, n°1, p. 43-47.

- CUTLER, D. M. y GLAESER, E. L. Are Ghettos Good or Bad? En *The Quarterly Journal of Economics*, 1997, vol. 112, n°3, p. 827-872.
- CUTLER, D. M., GLAESER, E. L. y VIGDOR, J. L. The Rise and Decline of the American Ghetto. En *The Journal of Political Economy*, 1999, vol. 107, n°3, p. 455-506.
- DUHAU, E. División social del espacio metropolitano y movilidad residencial. En *Papeles de Población*, 2003, vol. 9, n°36, p. 161-210.
- FARLEY, R. y FREY, W. H. Changes in the Segregation of Whites from Blacks During the 1980s: Small Steps Toward a More Integrated Society. En *American Sociological Review*, 1994, vol. 59, n°1, p. 23-45.
- FARRET, R. Paradigmas da estruturação do espaço residencial intra-urbano. En R. FARRET (comp.) *O Espaço da cidade. Contribuição à análise urbana*. São Paulo: Projeto, 1985, p. 64-88.
- GIGLIA, A. Privatización del espacio, auto segregación y participación ciudadana en la ciudad de México: el caso de las calles cerradas en la zona de Coapa (Tlalpan, Distrito Federal). En *Trace*, 2002, Centro de Estudios Mexicanos y Centro Americanos, Ciudad de México.
- GOTHAM, K. F. Urban space, restrictive covenants and the origins o residential segregation in the US City, 1900-50. En *International Journal of Urban and Regional Research*, 2000, vol. 24, n°3, p. 616-637
- HERCE, M. Urbanización, precios del suelo y modelo territorial: la evolución reciente del área metropolitana de Barcelona. En *EURE*, 2005, vol. XXXI, n°93, p. 35-51.
- HERNÁNDEZ, F. M. Urbanizaciones privadas en América Latina, los ‘guetos’ del Siglo XXI. El caso del crecimiento de countries y barrios privados en la costa atlántica argentina. Ponencia presentada al 12° *Encuentro de Geógrafos de América Latina*, Montevideo, Uruguay, 3 al 7 de Abril de 2009.
- HUCHZERMEYER, M. Subsídios habitacionais e segregação urbana: uma reflexao o caso da Africa do Sul. En *Espaço & Debates*, 2000, n°45, p. 47-59.
- JAHN, J., SCHMID, C. F. y SCHRAG, C. The Measurement of Ecological Segregation. En *American Sociological Review*, 1947, vol. 12, n°3, p. 293-303.
- JARAMILLO, S. Los fundamentos económicos de la participación en plusvalías. Bogotá: CEDE-Uniandes y Lincoln Institute of Land Policy, 2003.
- JARAMILLO, S. Hacia una teoría de la renta del suelo urbano. Bogotá: CEDE - Uniandes, 2009.
- KAIN, J. F. Housing Segregation, Negro Employment, and Metropolitan Decentralization. En *The Quarterly Journal of Economics*, 1968, vol. 82, n°2, p. 175-197.
- LICHTER, D. T., PARISI, D. y TAQUINO, M. C. The Geography of Exclusion: Race, Segregation, and Concentrated Poverty. En *Social Problems*, 2012, vol. 59, n°3, p. 364-388.
- LIEBERSON, S. y CARTER, D. K. A Model for Inferring the Voluntary and Involuntary causes of Residential Segregation. En *Demography*, 1982, vol. 19, n°4, p. 511-526.
- LIN, J. *The Urban Sociology Reader*. J. LIN y C. MELE (eds.) Nueva York: Routledge, 2005.

- LIPIETZ, A. A marxist approach to urban ground rent. Presentación al *Seminaire Internationale de la Rente et de Plannification*. Florencia, Diciembre de 1982.
- MARCUSE, P. Enclaves yes, Ghettos no: segregation and the State. Presentación al *International Seminar on Segregation in the City*, Julio 26-28 de 2001, Lincoln Institute of Land Policy, Cambridge.
- MARSTON, W. G. Socioeconomic Differentiation within Negro Areas of American Cities. En *Social Forces*, 1969, vol. 48, n°2, p. 165-176.
- MARTORI, J. C.; HOBERG, K. Indicadores cuantitativos de segregación residencial. El caso de la población inmigrante en Barcelona, *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2004, vol. 8, n°169, <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-169.htm>
- MARX, C. *El Capital*. Buenos Aires: Cartago, 1987
- MASSEY, D. S. y DENTON, N. A. The Dimensions of Residential Segregation. En *Social Forces*, 1988, vol. 67, n°2, p. 281-315.
- MCKENZIE, R. D. The Neighborhood: A Study of Local Life in the City of Columbus, Ohio, I. *American Journal of Sociology*, 1921, vol. 27, n°2, p. 145-168.
- MCKENZIE, R. D. The Neighborhood: A Study of Local Life in the City of Columbus, Ohio. Concluded. *American Journal of Sociology*, 1922, vol. 27, n°6, p. 780-799.
- MCKENZIE, R. D. The Ecological Approach to the Study of the Human Community. *American Journal of Sociology*, 1924, vol. 30, n°3, p. 287-301.
- MINOR, J. F. Constitutionality of Segregation Ordinances. *The Virginia Law Register*, 1912, vol. 18, n°8, p. 561-576
- PARK, R. E. The City: Suggestions for the Investigation of Human Behavior in the City Environment. *The American Journal of Sociology*, 1915, vol. 20, n°5, p. 577-612.
- PARK, R. E. *The Urban Community as a Spatial Pattern and a Moral Order*. E.W. BURGESS (eds.), Chicago: University of Chicago Press, 1926.
- PARK, R. E. y BURGESS, E. W. Introduction to the Science of Society. Chicago: The University of Chicago Press, 1921.
- PRÉTECEILLE, E. A Construção social da segregação urbana: convergências e divergências, *Espaço & Debates*, 2000, n°45, p. 11-22.
- PRÉTECEILLE, E. y QUEIROZ RIBEIRO, L. C. Tendencias da segregacao social em metropolis desiguais: Paris e Rio de Janeiro nos anos 80. *EURE, Santiago de Chile*, 1999, vol. 25, n°76.
- PUJOL, R., SÁNCHEZ, L. y PÉREZ, E. La segregación social como determinante del desarrollo urbano. Barrios cerrados y autosegregación en las ciudades de San José y Heredia, Costa Rica. *Ciencias Económicas*, 2011, vol. 29, n°1, p. 445-477.
- QUEIROZ RIBEIRO, L. C. Metropolización, segmentación socio-espacial y acumulación urbana: las fuerzas de la cuestión social en Río de Janeiro. L.C. DE QUEIROZ RIBEIRO y O. BRAGOS (comp.) *Territorios en transición. Políticas públicas y transformaciones metropolitanas*. Universidad Nacional de Rosario, 2003, p. 1-21.
- QUEIROZ RIBEIRO, L. C., MARTINS RODRIGUES, J. y CORRÊA, F. S. Segregação residencial e emprego nos grandes espaços urbanos brasileiros. *Cadernos Metrôpole. Trabalho e moradia*, 2010, vol. 12, n°23.

- RODRIGUEZ, G. M. Segregación residencial socioeconómica en la Ciudad de Buenos Aires. Dimensiones y cambios entre 1991 – 2001. *Población de Buenos Aires*, 2008, vol. 5, n°8, p. 7-30.
- RODRÍGUEZ, G. M. Desigualdades socioeconómicas y segregación residencial en la Argentina durante la década del noventa. Ponencia al *1er. Congreso Latinoamericano de Estudios Urbanos*. Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, Agosto de 2011.
- RODRÍGUEZ, G. M. El uso de zonas censales para medir la segregación residencial: Contraindicaciones, propuesta metodológica y un estudio de caso: Argentina 1991-2001. En *EURE* (Santiago), 2013, vol.39, p. 97-122.
- ROITMAN, S. Barrios cerrados y segregación social urbana. *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, , 2003, vol. VII, n°146, <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146%28118%29.htm>
- SABATINI, F. La segregación social del espacio en las ciudades de América Latina. *Documentos del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales*, 2003, n°35, p. 1-64.
- SABATINI, F. y SIERRALTA, C. Medición de la Segregación Residencial: Meandros Teóricos y Metodológicos, y Especificidad Latinoamericana. [En línea] 2006, Santiago de Chile. <http://www.buenastareas.com/ensayos/Segregacion-Residencial/2840564.html>
- SCHELLING, T. C. Models of Segregation. *The American Economic Review*, 1969, vol. 59, n°2, p. 488-493.
- SILVER, C. The racial origins of zoning in American Cities. En J. Manning Thomas y M. Ritzdorf (Eds.) *Urban Planning and the African American Community: In the Shadows*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications, 1997.
- SINGER, P. El uso del suelo urbano en la economía capitalista. En E.C. MARICATO (ed.) *La producción capitalista de la vivienda (y la ciudad) en el Brasil industrial*. San Pablo, Brasil: Alfa Omega, 1979.
- SOUTH, S. J., CROWDER, K. y PAIS, J. Metropolitan Structure and Neighborhood Attainment: Exploring Intermetropolitan Variation in Racial Residential Segregation. En *Demography*, 2011, vol. 48, p. 1263-1292.
- SOUTH, S. J. y CROWDER, K. D. Residential Mobility Between Cities and Suburbs: Race, Suburbanization, and Back-to-the-City Moves. En *Demography*, 1997, vol. 34, n°4, p. 525-538.
- STN. Encuesta de Movilidad Domiciliaria 2009-2010: Movilidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Argentina, Informe de la Secretaría de Transporte de la Nación, 2010.
- SVAMPA, M. Kirchner responde a las protestas con doble discurso y represión. Diario *La Nación*. Argentina, 2006a. <http://www.lanacion.com.ar/844977-kirchner-responde-a-las-protestas-con-doble-discurso-y-represion>. Último acceso: 21/10/2013
- SVAMPA, M. Sobre exclusiones y naturalizaciones. Diario *Perfil*, sección *Enfoques*. Argentina, 2006b.
- SVAMPA, M. 2007. Los cambios producidos en la sociedad argentina. Cambios sociales y culturales. Documento del *Curso de formación política*, 13 de julio al 16 de noviembre de 2007, Centro de Investigación y Formación de Movimientos Sociales Latinoamericanos, Buenos Aires.

- THE CHICAGO COMMISSION ON RACE RELATIONS. *The Negro in Chicago. A study of race relations and race riot*. Chicago: The University of Chicago Press, 1922.
- THUILLIER, G. El impacto socio-espacial de las urbanizaciones cerradas: el caso de la Región Metropolitana de Buenos Aires. *EURE*, 2005, vol. 31, n°93, p. 5-20.
- TOPALOV, C. La formación de los precios del suelo en la ciudad capitalista: introducción al problema de la renta. In *La urbanización capitalista*. México: Edicol, 1979, p. 161-184.
- VIDAL-KOPPMANN, S. Segregación residencial y apropiación del espacio: la migración hacia las urbanizaciones cerradas del área metropolitana de Buenos Aires (Argentina). *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de Agosto de 2001, n°94. <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-70.htm>
- WHITE, M. J. The Measurement of Spatial Segregation. *The American Journal of Sociology*, 1938, vol. 44, n°1, p. 1-24.
- WIRTH, L. Urbanism as a Way of Life. *American Journal of Sociology*, 1938, vol. 44, n°1, p. 1-24.
- YUAN, D. Y. Voluntary Segregation: A Study of New Chinatown. *Phylon*, 1963, p. 255-265.